

Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2019-0403-M

Quito, D.M., 14 de febrero de 2019

- PARA:** Sra. Ing. Liliana Aracely Herrera Toaquiza
Responsable de Departamento Financiero, Hospital del Día El Batán
- Sra. Espc. Lila Ivanova Romero Miranda
Médico Radióloga Hospital del Día El Batán
- Sr. Camilo José Cela Rodríguez
Responsable de Activos Fijos del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día El Batán
- Sr. Ing. Luis Medardo Paillacho Pujota
Responsable de Servicios Generales
- Sra. Abg. María del Carmen Chicaiza Alvarez
Abogado
- Srta. Ing. Diana Isabel Pazmiño Uquillas
Responsable del Area de Planificación
- ASUNTO:** Disposición al cumplimiento de las Recomendaciones contenidas en el Informe DNAI-AI-0005-2019, expediente A-2019-01. R1.8 (A-2016-15) en el CCQA - HOSPITAL DEL DIA EL BATAN

Por medio del presente y en mi calidad de Director Administrativo del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día El Batán, conformidad a la acción de personal No. SDNGTH-2018-3566, de 28 de marzo de 2018, la cual rige a partir de 01 de abril de 2018; y, en atención al **Memorando Nro. IESS-DG-2019-0383-M de 13 de febrero de 2019, suscrito por la Econ. Freddy Hernán Peralta Chávez PLANIFICADOR - COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL, quien en su parte pertinente expone lo siguiente:** “...Auditoría Interna del IESS, en uso de sus facultades constitucionales efectuó el examen especial **“AL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS DE LOS INFORMES DE LA AUDITORIA APROBADOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2016, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE JULIO DE 2016 Y 30 DE ABRIL DE 2018.”**, el Auditor Ing. Marco Antonio Guevara Daqui remitió Informe DNAI-AI-0005-2019 a la Dirección General del IESS mediante memorando N° IESS-AI-2019-0059-ME, en el cual exhortó la aplicación inmediata de las recomendaciones contenidas en el mismo.

Con este antecedente, de conformidad con el mandato del artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; y, la delegación del Director General contenida en la Resolución Administrativa IESS-DG-2018-0002-RFDQ de 26 de octubre del 2018; solicito Al Director Administrativo del Hospital del Día El Batán, al Responsable de Activos Fijos y Procuraduría General IESS, para la aplicación y cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el informe en mención.

Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2019-0403-M

Quito, D.M., 14 de febrero de 2019

RECOMENDACIÓN 1

1.8 AL DIRECTOR GENERAL

Elaborar un cronograma con las recomendaciones incumplidas y parcialmente cumplidas que contengan un detalle de las mismas, responsables de su cumplimiento, plazo y medios documentales de verificación, y supervisará con la finalidad de asegurar el cumplimiento de las recomendaciones, en los plazos previstos en la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado

DAI-AI-1152-2016 A-2016-15 (INCUMPLIDA)

Al Director Administrativo del Hospital del Día El Batán:

13. Dispondrá a la Administradora del Contrato verifiquen el cumplimiento de todas las especificaciones técnicas y cláusulas contractuales detalladas en el proceso SIE-BATAN-001-2013, resultado de ello emitirán los informes técnicos y económicos que serán puestos a consideración de la Procuraduría General del IESS.

DAI-AI-1152-2016 A-2016-15 (INCUMPLIDA)

Al Director Administrativo del Hospital del Día El Batán:

14. Dispondrá al Administrador del Contrato le remita el informe técnico y económico relacionado con el cumplimiento de las cláusulas contractuales estipuladas en el proceso RE-BATAN-006-2014, el mismo que deberá ponerlo a consideración de la Procuraduría General del IESS para su revisión y análisis de si es procedente el pago pendiente al proveedor o el inicio de las acciones legales pertinentes.

DAI-AI-1152-2016 A-2016-15 (INCUMPLIDA)

Al Director Administrativo del Hospital del Día El Batán:

19. En coordinación con el Responsable de Activos Fijos, elaborará el plan anual de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes de larga duración a fin de conservar su estado óptimo de funcionamiento y prolongar su vida útil. Técnica, liquidación de plazo y otros; la que será legalizada por los servidores requirentes, personal técnico, proveedor.

Por lo expuesto, conforme lo dispone el literal c) del artículo 77 y 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; y, la delegación del Director General determinada en el artículo 8, de la Resolución Administrativa IESS-DG-DR-2018-002-RFDQ de 26 de octubre de 2018, solicito a usted disponga a su área de gestión el total cumplimiento de las recomendaciones citadas hasta el día 25 de febrero del presente año, que se remitirá debidamente suscrita, a ésta Comisión de Seguimiento de la Dirección General.

Se adjunta el informe íntegro con sus respectivos anexos y la matriz ejecutiva con sus Conclusiones para su análisis respectivo

- ANEXO 2 Detalle del Informe con estado de cumplimiento de las recomendaciones.
- ANEXO 4 Detalle de recomendaciones no aplicables.
- ANEXO 7 Detalle de recomendaciones cumplidas según el Órgano de control (...)

Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2019-0403-M

Quito, D.M., 14 de febrero de 2019

Al respecto esta Dirección Administrativa expone lo siguiente:

BASE LEGAL

Ley Orgánica de Contraloría General del Estado

De conformidad con lo establecido en el Art. 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado *"Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado."*

Reglamento a la Ley Orgánica de Contraloría General del Estado

Según lo estipulado en el Art. 28 del Reglamento a la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, *"La Contraloría General a los tres meses de haber entregado a la entidad examinada el informe definitivo, podrá solicitar a la máxima autoridad o representante legal, que informen documentadamente sobre el estado de la implementación de las recomendaciones."*

Ley de Seguridad Social

De conformidad con lo establecido en el Art. 18. de la Ley de Seguridad Social, PRINCIPIOS DE ORGANIZACIÓN. *"(...) Descentralización Operativa. - El IESS integrará a las unidades médicas de su propiedad en entidades zonales de prestación de salud a sus afiliados y jubilados, a cuyo efecto las constituirá como empresas con personería jurídica propia. (...)"*

Según lo estipulado en el Art. 115 de la Ley de Seguridad Social, las UNIDADES MEDICAS DEL IESS. - *"Las unidades médico - asistenciales de propiedad del IESS serán empresas prestadoras de servicios de salud, dotadas de autonomía administrativa y financiera, integradas en sistemas regionales de atención médica organizados por nivel de complejidad, de conformidad con la reglamentación interna que, para este efecto, dictará el Consejo Directivo. (...)"*

RECOMENDACIONES

PLANIFICACION

Recomendación 1

1.8 AL DIRECTOR GENERAL

Elaborar un cronograma con las recomendaciones incumplidas y parcialmente cumplidas que contengan un detalle de las mismas, responsables de su cumplimiento, plazo y medios documentales de verificación, y supervisará con la finalidad de asegurar el cumplimiento de las recomendaciones, en los plazos previstos en la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado

ADMINISTRADOR DE CONTRATO – COORDINACIÓN FINANCIERO

DAI-AI-1152-2016 A-2016-15 (INCUMPLIDA)

Al Director Administrativo del Hospital del Día El Batán:

Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2019-0403-M

Quito, D.M., 14 de febrero de 2019

13. Dispondrá a la Administradora del Contrato verifiquen el cumplimiento de todas las especificaciones técnicas y cláusulas contractuales detalladas en el proceso SIE-BATAN-001-2013, resultado de ello emitirán los informes técnicos y económicos que serán puestos a consideración de la Procuraduría General del IESS.

ADMINISTRADOR DE CONTRATO – COORDINACIÓN FINANCIERO

DAI-AI-1152-2016 A-2016-15 (INCUMPLIDA)

Al Director Administrativo del Hospital del Día El Batán:

14. Dispondrá al Administrador del Contrato le remita el informe técnico y económico relacionado con el cumplimiento de las cláusulas contractuales estipuladas en el proceso RE-BATAN-006-2014, el mismo que deberá ponerlo a consideración de la Procuraduría General del IESS para su revisión y análisis de si es procedente el pago pendiente al proveedor o el inicio de las acciones legales pertinentes.

RESPONSABLE DE ACTIVOS FIJOS-SERVICIOS GENERALES

DAI-AI-1152-2016 A-2016-15 (INCUMPLIDA)

Al Director Administrativo del Hospital del Día El Batán:

19. En coordinación con el Responsable de Activos Fijos, elaborará el plan anual de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes de larga duración a fin de conservar su estado óptimo de funcionamiento y prolongar su vida útil. Técnica, liquidación de plazo y otros; la que será legalizada por los servidores requirentes, personal técnico, proveedor.

DISPOSICIÓN

Con los antecedentes expuestos, corro **TRASLADO** el memorando de la referencia y conforme lo dispone el literal c) del artículo 77 y 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; dispongo a Ustedes para que en el marco de sus competencias y atribuciones se dé un total cumplimiento de las recomendaciones citadas anteriormente y de la misma manera se remita a esta Dirección en el plazo de 24 horas, un informe íntegro con sus respectivos anexos y conclusiones.

Esto con el fin de cumplir con el requerimiento solicitado por el Econ. Freddy Hernán Peralta Chávez **PLANIFICADOR - COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL**, mismo que en su parte pertinente expone: “*Por lo expuesto, conforme lo dispone el literal c) del artículo 77 y 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; y, la delegación del Director General determinada en el artículo 8, de la Resolución Administrativa IESS-DG-DR-2018-002-RFDQ de 26 de octubre de 2018, solicito a usted disponga a su área de gestión el total cumplimiento de las recomendaciones citadas hasta el día 25 de febrero del presente año, que se remitirá debidamente suscrita, a ésta Comisión de Seguimiento de la Dirección General.*

Se adjunta el informe íntegro con sus respectivos anexos y la matriz ejecutiva con sus Conclusiones para su análisis respectivo

Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2019-0403-M

Quito, D.M., 14 de febrero de 2019

- ANEXO 2 Detalle del Informe con estado de cumplimiento de las recomendaciones.
- ANEXO 4 Detalle de recomendaciones no aplicables.
- ANEXO 7 Detalle de recomendaciones cumplidas según el Órgano de control (...).

Adicionalmente, **DISPONGO**, al área de planificación conjuntamente con el área legal, elaborar un cronograma con las recomendaciones incumplidas y parcialmente cumplidas que contengan un detalle de las mismas, responsables de su cumplimiento, plazo y medios documentales de verificación, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de las recomendaciones, en los plazos previstos en la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

De la misma manera el área legal mantendrá el archivo debidamente organizado sobre la aplicación de la misma a fin de tener información actualizada y oportuna, para que sea enviada máxima hasta el 25 de febrero del 2018.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Lenin Arturo Cevallos Wandemberg

DIRECTOR ADMINISTRATIVO, ENCARGADO - HOSPITAL DEL DÍA EL BATÁN

Referencias:

- IESS-DG-2019-0383-M

Anexos:

- base_informe_ejecutivo_a-2019-01_a0052143001550074963.pdf
- dnai-ai-0005_64-139_20584119001550074962.pdf
- dnai-ai-0005_64-139-10095956001550074962.pdf
- dnai-ai-0005_1-630610477001550074961.pdf
- anexo_4_r_en_estado_d0521734001550075005.xls
- anexo_2_cuadro_de_cumplimiento0220658001550075005.xls
- anexo_7_r_cumplidas0811459001550075005.xls

Copia:

Sra. Abg. Daly Katherine España Navarrete
Asistente Administrativa

Sr. Econ. Freddy Hernan Peralta Chavez
Planificador - Coordinador de la Comisión de Seguimiento de la Dirección General

mc



Firmado electrónicamente por:
**LENIN ARTURO
CEVALLOS
WANDEMBERG**